

CDMX tendrá más "vigilantes" en urnas; IECM ya avaló 873 observadores electorales

<https://lasillarota.com/metropoli/2024/5/6/cdmx-tendra-mas-vigilantes-en-urnas-iecm-ya-avalo-873-observadores-electorales-472849.html>

Cada vez más personas y organizaciones civiles se han registrado ante el IECM para supervisar la legalidad del proceso el próximo 2 de junio en la Ciudad de México

El **Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)** avanza con los preparativos para las **elecciones 2024**, pues hasta el momento **ya se han registrado 873 personas y organizaciones como observadores electorales** y se espera que se sumen muchos más, convirtiéndose así en los comicios más observados por la ciudadanía.

Y es que, en las elecciones de 2018, la CDMX tuvo 548 observadores en las casillas electorales, por lo que la cifra se superará con creces, pues todavía tiene hasta el 7 de mayo para poder acreditar a más capitalinos y miembros de asociaciones.

De acuerdo con el **órgano electoral de la capital**, hasta ahora se han aprobado 275 observadores electorales, pero se tiene al resto en proceso de revisión, pues aún falta que realicen el curso en línea y aprueben la evaluación de la plataforma; el proceso de registro es completamente digital y está diseñado para determinar si las personas u organizaciones tienen o no los conocimientos para validar la legalidad de los comicios.

De hecho, el propio curso del **IECM** te explica qué hacer en determinados casos, y cuáles son las funciones que no entorpecen el proceso de urnas.

¿Qué hacen los observadores electorales?

Los **observadores electorales**, o "**vigilantes de las urnas**", son ciudadanos que se facultan a través del órgano electoral para desempeñar funciones de vigilancia acorde a la "Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral".

Cualquier mexicano puede acreditarse ante el **Instituto Nacional Electoral (INE)** y sus órganos locales para participar en las elecciones y vigilar el pleno goce de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, dando legalidad al proceso y denunciando cualquier acto de coacción. **Entre sus funciones se encuentra:**

- Instalación de la casilla
- Desarrollo de la votación
- Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla
- Recepción de escritos de incidencias y protestas
- Fijación de resultados de la votación al exterior de la casilla
- Lectura en voz alta de los resultados de los consejos distritales
- Clausura de la casilla

Lo que está en su obligación evitar y reportar:

- Proselitismo de cualquier tipo
- Difamaciones o calumnias en contra de las autoridades federales o partidos políticos
- Manifestaciones sobre el proceso electoral enfrente de las casillas o votantes
- Dichos sobre el triunfo de cualquier partido político o candidatura
- Personas con emblemas, distintivos, escudos o cualquier otra imagen relacionada con partidos políticos, candidatos o posturas políticas